

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

La carrera de Abogacía fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2018.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Abogacía que se dicta en la Sede Rosario y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho se creó en el año 1959 en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario.

La cantidad total de alumnos de la carrera de Abogacía en 2018 fue de 7462. La cantidad de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 8086. Sin embargo, no se informó en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de alumnos de la carrera de Notariado. Se formula un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Profesorado en Derecho y de Notariado.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Derecho (acreditada por Resolución CONEAU N° 1171/11), Maestría en Derecho Privado (acreditada por Resolución CONEAU N° 860/10), Maestría en Derecho Procesal (acreditada por Resolución CONEAU N° 861/10), Maestría en Derecho Público (con dictamen para hacer lugar como consta en el Acta CONEAU N° 462 de 2017), Especialización en Derecho Administrativo (acreditada por Resolución CONEAU N° 366/11), Especialización en Derecho de Familia Administrativo (acreditada por Resolución CONEAU N° 897/11), Especialización en Derecho del Trabajo (acreditada por RESFC-2016-220-APN-CONEAU#ME), Especialización en Derecho Empresario (acreditada por Resolución CONEAU N° 585/15), Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción (acreditada por Resolución CONEAU N°

271/16), Especialización en Derecho Penal (acreditada por Resolución CONEAU N° 489/09), Especialización en Derecho Sucesorio (acreditada por Resolución CONEAU N° 272/16), Especialización en Derecho Tributario (acreditada por Resolución CONEAU N° 472/09) y Especialización en Magistratura (acreditada por Resolución CONEAU N° 875/10).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico de la Facultad de Derecho (Resolución CD N° 591/12) y en los planes de estudio vigentes (Resoluciones CS N° 447/11 y CS N° 841/18) y son de conocimiento público. En ellos, se propone alcanzar una formación profesional académicamente rigurosa, con comprensión de responsabilidades políticas, jurídicas, éticas y sociales, traducción de demandas sociales o individuales en reclamos jurídicos, inclusión de sectores al acceso a la justicia y construcción y comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento para la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación (Ordenanza CS N° 647/08) y la reglamentación para la creación y el funcionamiento de Centros de Investigación y Centros de Estudios (Resolución CS N°410/18), que establecen la convocatoria anual a líneas de investigación, que deberán contar con un mínimo de tres proyectos acreditados, un director y un grupo responsable. Además, la Universidad cuenta con un Reglamento de la Carrera del Investigador Científico (Ordenanza CS N° 707/15).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan 30 proyectos de investigación vigentes al momento de presentación del Instructivo CONEAU Global vinculados con temáticas de la carrera, tales como derechos humanos, derecho ambiental, derecho de la salud, mediación y normativa municipal y provincial.

En los proyectos de investigación participan 116 docentes (24% del cuerpo académico) y 49 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en las actividades informadas en el Instructivo CONEAU Global, 1 tiene una carga horaria menor a 10 horas, 88 tienen una carga horaria de entre 10 y 19 horas, 14 una carga horaria de entre 20 y 29 horas y 13 una carga horaria igual o superior a las 30 horas semanales. Se informa carga horaria específica para estas actividades.

En relación con la formación de posgrado, 15 poseen título de Doctor, 19 de Magíster y 27 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 23 publicaciones con arbitraje, 2 publicaciones sin arbitraje, 8 libros, 24 capítulos de libros

y 46 presentaciones a congresos.

La participación de alumnos en investigación se promueve mediante el Programa de Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado (Resolución CD N° 577/16).

La política de extensión y vinculación con el medio es desarrollada por la Secretaría de Extensión de la UNR. En la visita se verificó la normativa que rige su actividad y reglamenta las convocatorias vigentes. Se observa que esta documentación no fue anexada al Instructivo CONEAU Global. Se formula un requerimiento al respecto.

La carrera presenta fichas de 9 proyectos de extensión vigentes: AM/FM Derecho; Aprender a leer los derechos; Atención integral de la violencia familiar en los barrios: saldando una deuda pendiente; Campus académico FDER II; Eco Carrizales, me cuido y te cuido; Implementación de una clínica jurídica en derechos del consumidor; Mediación comunitaria; Modelo Poder Legislativo 2018 y TPUUPT (Club Unidad y Tesón).

Los proyectos presentados son pertinentes con las necesidades del medio. En estas actividades participan 19 docentes (2% del cuerpo académico) y 107 estudiantes. Se observa que la participación de docentes en estas actividades es baja y que no se informa la carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades de 11 de los docentes participantes, lo que impide analizar su suficiencia. Cabe señalar que en la visita se informó acerca de 10 proyectos no presentados en el Instructivo CONEAU Global. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En la visita se informó que la participación de los estudiantes en estas actividades se promueve mediante la entrega de un certificado que la acredita y mediante el programa de incentivos “Bancá tu idea”, que otorga financiamiento a proyectos de extensión propuestos y dirigidos por estudiantes. Sin embargo, no se anexó al instructivo CONEAU Global la normativa relativa a estos mecanismos de promoción. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 44 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, con contrapartes tales como: Universidad Degli Studi di Roma Tor Vergata; Universidad de Valencia; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Red Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo; Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe; Servicio Público Provincial de la Defensa Penal; Anses; Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Defensoría de Niñas, Niños y

Adolescentes; Defensoría del Pueblo; Municipalidad de Rosario; Universidad Nacional de San Luis y Universidad Nacional de La Pampa. Además, se presenta un convenio con la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR destinado a que los alumnos accedan a los cursos y evaluaciones de idiomas necesarios que puedan necesitar para aprobar el requisito curricular Idioma Extranjero del Plan de Estudios 2015.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En el marco de estas políticas, en los últimos tres años se han llevado a cabo conversatorios con referentes en temas de investigación jurídica; jornadas en temáticas tales como derecho y lenguaje, el nuevo Código Civil y Comercial, salud y bioderecho y derechos humanos en la región; seminarios sobre enseñanza del derecho y metodología en clínica jurídica y talleres sobre producción investigadora. Durante los últimos 3 años, en estas actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 9 y 234 docentes, según la actividad. A su vez, los ayudantes adscriptos deben aprobar un curso de formación (Resolución CD N° 441/16), consistente en 4 encuentros y dictado dos veces al año. Además, la Ordenanza CS N° 655/09 establece el acceso gratuito de los docentes a los doctorados ofrecidos por la institución. En la visita se informó que los ayudantes adscriptos se benefician de una reducción de arancel en especializaciones y maestrías ofrecidas por la Institución.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, establecidos en el Estatuto Universitario y en el Organigrama General de la Facultad de Derecho (Resolución Decano N° 1116/18).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Directivo, un Decano, un Secretario General y un gabinete de 13 Secretarías agrupadas en 4 ejes (docencia, investigación, extensión y gestión).

La carrera es conducida por el Decano de la Facultad de Derecho. En la visita se informó que el responsable de la gestión académica de la carrera es Abogado y cuenta con una carrera de formación docente. Se informó que cuenta con una carga horaria de 40 horas, de las cuales dedica 10 a actividades de docencia y 30 a actividades de gestión. Se formula un requerimiento para consignar esta información en el Instructivo CONEAU Global.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Unidad Ejecutora del Plan de Estudios tiene como función coordinar, junto a la Secretaría Académica, la implementación gradual del Plan de Estudios 2015. Para ello,

cuenta con la colaboración de la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Decanal N° 817/18), integrada por 4 docentes de la carrera y cuyas funciones principales son evaluar la implementación del Plan de Estudios 2015, proponer modificaciones y coordinar acciones de implementación. En la visita pudo constatarse la periodicidad de las reuniones formales de estas instancias, a través de su libro de actas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 195 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y en talleres, jornadas y entrenamientos., tales como la Jornada de Capacitación en Plan de Evacuación y las Jornadas en Discapacidad y Accesibilidad. Participaron de las jornadas y programas de capacitación entre 2 y 88 agentes, dependiendo del caso. Además, en la visita se informó que entre 2013 y 2019 se graduaron de la tecnicatura mencionada 8 agentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad en lo concerniente a investigación, movilidad internacional, plan de estudios, cuerpo académico y tutorías para estudiantes, que pudo verificarse en la visita (Resolución Decanal N° 624/19). Se formula un requerimiento para anexar esta documentación al Instructivo CONEAU Global.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Resolución CS N° 447/11, que comenzó a dictarse en el año 2012, y el Plan 2015, aprobado por Resolución CS N° 126/15 y modificado por Resolución CS N° 841/18, mediante la cual se agregaron 16 horas a la asignatura Seminario Disciplinar del Ciclo de Formación Especial. El Plan 2015 comenzó a dictarse en el año 2016.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 3796 horas y se desarrolla en 6 años. Se estructura en un ciclo básico de un año de duración que comprende 6 asignaturas, un ciclo superior de segundo a sexto año que comprende 26 asignaturas obligatorias, una asignatura electiva, dos residencias, un taller optativo y un seminario.

El Plan 2015 tiene una carga horaria total de 3226 horas y se desarrolla en 6 años. Se estructura en un ciclo de formación común de 11 semestres y un ciclo de formación

especial de un semestre que comprende 5 asignaturas, para el cual el alumno debe elegir entre las orientaciones disponibles.

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Entre los cambios introducidos por el Plan 2015 se encuentran la obligatoriedad de todas las asignaturas en que se dictan contenidos establecidos como mínimos por la Resolución Ministerial, la cuatrimestralización de todas las asignaturas, un incremento en la intensidad de la formación práctica profesional y el requisito de acreditar conocimiento de idioma extranjero por medio de exámenes nacionales o internacionales de instituciones reconocidas oficialmente o de evaluación. También se modificó el perfil del egresado, procurando una formación más generalista que la ofrecida por el Plan 2011. El Ciclo de Formación Especial del Plan 2015 propone al estudiante la elección entre doce áreas de interés jurídico. Cada una de estas áreas repite un esquema homogéneo: una asignatura de profundización o actualización, una de abordaje específico y tres de formación práctica profesional, a cursarse en bloque en el último semestre.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2015
Formación general e interdisciplinaria	390	972	618
Formación disciplinar	1560	2608	2020
Formación práctica profesional	260	120	468
Distribución libre entre las áreas	390	96	120
Carga horaria mínima total	2600	3796	3226

Se observa que las cargas horarias de los Ciclos de Formación Especial del Plan 2015 no se informaron en el segmento del Instructivo CONEAU Global destinado a los tramos de orientación. En cambio, se presentaron fichas de actividades curriculares genéricas para las asignaturas de los Ciclos, en vez de crear una ficha por cada uno de los espacios curriculares que integran el menú de elección. Asimismo, se crearon fichas de actividades curriculares genéricas para las asignaturas “Asignatura Electiva” y “Talleres Opcionales” del Plan 2011, en vez de crear una ficha por cada uno de los espacios curriculares que integran el menú de elección. Se formula un requerimiento.

Se observa que tanto el Plan 2011 como el Plan 2015 no cumplen con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para espacios de distribución

libre entre las áreas. En la visita se informó que se omitió consignar la totalidad de estas horas en el Instructivo CONEAU Global. Se formula un requerimiento para completar esta información, a fin de poder concluir si se dictan los contenidos curriculares básicos con la profundidad suficiente.

El Plan 2011 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial entre sus asignaturas obligatorias, dado que los contenidos de Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente, Derecho del Consumidor y del Usuario, Métodos alternativos de resolución de conflictos, Derechos humanos y Género se ofrecen entre las asignaturas electivas. El Plan 2015 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Respecto a los programas analíticos, se observa que el programa analítico de la cátedra A de la asignatura Derecho Procesal I del Plan 2011 no incluye objetivos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Además, los programas analíticos de los talleres optativos Práctica Laboral y Procedimientos Laborales Abreviados, Mediación Judicial Obligatoria y Lo Internacional en Derecho Comercial, del Plan 2011, no detallan objetivos, carga horaria, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. El programa analítico de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica, del Plan 2015, no especifica su sistema de evaluación. Se formula un requerimiento.

Cabe señalar que para algunas asignaturas del Plan 2015 se presenta como programa analítico una ficha técnica elaborada por la Unidad Ejecutora del Plan de Estudios. En la visita se informó que esto se debe a que la autoría de los programas analíticos corresponde a los docentes titulares, quienes serán designados al momento de implementación de las asignaturas. No obstante, se observa que las fichas técnicas correspondientes a las asignaturas del CFE no detallan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología y sistema de evaluación, lo cual impide completar su evaluación. Además, no se presentan los programas analíticos o fichas técnicas de los Seminarios Disciplinarios del CFE. Se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2015
Consultorios jurídicos	---	32	40

Seminarios de práctica supervisada	---	0	0
Pasantías supervisadas	---	0	0
Talleres de práctica profesional	---	32	132
Clínicas jurídicas	---	0	0
Práctica profesional supervisada	---	0	60
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	0	204
Carga horaria mínima total	260	120	468

La carga horaria práctica total del Plan 2011 se completa con 56 horas de la asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia. La carga horaria práctica total del Plan 2015 se completa con 32 horas de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica. Estas cargas horarias fueron consignadas como “otros contenidos”.

Las actividades de formación práctica del Plan 2011 se desarrollan en tres espacios curriculares: Residencia en el Consultorio Jurídico, Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia y Talleres Opcionales. En la asignatura Residencia en el Consultorio Jurídico, que se desarrolla a lo largo de 32 horas, los alumnos, bajo supervisión docente, ejercitan habilidades profesionales a partir de consultas jurídicas reales. La evaluación consiste en un examen final en el que el alumno debe presentar y exponer las consultas en las que intervino.

La asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia se desarrolla a lo largo de 56 horas. El alumno debe, bajo supervisión del Instituto de Minoridad y Familia de la Facultad, patrocinar a un menor carenciado o en estado de abandono. En la cátedra A, la evaluación incluye la presentación del trabajo de campo realizado y un coloquio final. Se observa que el programa analítico de la cátedra B no describe las actividades de formación práctica profesional a desarrollar. Tampoco describe la modalidad para evaluarlas. Se formula un requerimiento.

Los Talleres Opcionales cuentan una carga de 32 horas y se proponen generar competencias profesionales en temas tales como: Práctica procesal y métodos alternativos de resolución de conflictos, Asesoramiento jurídico empresarial, Asesoramiento jurídico en dependencias estatales, Práctica notarial, Práctica judicial, Práctica en elaboración de normas jurídicas y Práctica de asesoramiento legislativo. Según la Reglamentación de los talleres opcionales (Resolución CD N° 134/08) y tal como se observa en los programas analíticos presentados, la asignatura cuenta con una unidad de introducción teórica, una de actividad práctica, visitas de aproximación práctica a las instituciones relacionadas y un trabajo final. La evaluación del aprendizaje se realiza sobre el trabajo final y los trabajos semanales y está a cargo de los docentes

de la asignatura. Tal como se señaló y es objeto de requerimiento, no se crearon en el Instructivo CONEAU Global las fichas de cada una de estas actividades curriculares, lo cual impide evaluar la suficiencia de los convenios para el desarrollo de las prácticas en instituciones, la relación docente-alumno y la composición de los equipos de cátedra, entre otros aspectos.

Las actividades de formación práctica del Plan 2015 se desarrollan tanto a lo largo de las unidades curriculares como en un trayecto formativo específico, compuesto por las asignaturas Práctica Profesional I, II y III, Taller de acceso a la información jurídica y las actividades de formación práctica profesional previstas en el Ciclo de Formación Especial.

La asignatura Práctica Profesional I se ubica en el tercer año de la carrera, tiene una carga de 32 horas y propone una metodología de prácticas simuladas en derecho privado patrimonial, procesal constitucional, técnica legislativa y políticas públicas, cuya evaluación se realiza a través de trabajos prácticos. La asignatura Práctica Profesional II se ubica en el quinto año y tiene una carga de 40 horas. Se propone una metodología de prácticas simuladas en derecho de la niñez y adolescencia, cuya evaluación se realiza a través de trabajos prácticos y un examen final. La asignatura Práctica Profesional III se ubica en el sexto año, tiene una carga de 40 horas a lo largo de las cuales los alumnos, bajo supervisión docente, ejercitan habilidades profesionales en el Consultorio Jurídico de la facultad. La evaluación consiste en un examen final en el que el alumno debe presentar y exponer las consultas en las que intervino.

La asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica se ubica en el primer año, cuenta con una carga de 32 horas y propone la ejercitación de recursos y estrategias de acceso a la información jurídica. Tal como fue señalado y es objeto de requerimiento, el programa analítico de la asignatura no especifica el sistema de evaluación.

Además, se desarrollan actividades de formación práctica profesional en las asignaturas Administración Pública y Derecho Administrativo I (20 horas de actividades de formación práctica profesional), Derecho Administrativo II (20 horas), Derecho Constitucional (16 horas), Derecho de la Insolvencia (20 horas), Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (30 horas), Derecho Privado Parte General (16 horas), Derecho Procesal II (20 horas) y Derecho Procesal III (30 horas). Los programas analíticos de estas asignaturas explicitan los productos resultantes de estas prácticas, tales como escritos, entrevistas, observaciones e informes, los cuales fueron constatados durante la visita.

Las actividades de formación práctica profesional previstas en el CFE se distribuyen en las asignaturas Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada (60

horas), Seminario Disciplinar (32 horas de práctica profesional) y un Taller de 60 horas. Tal como se señaló y es objeto de requerimiento, los programas analíticos de estas asignaturas no detallan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología y sistema de evaluación, lo cual impide realizar una evaluación.

Cabe señalar que la Reglamentación de la Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada (Resolución Decanal N° 1249/18) determina los objetivos, condiciones de acceso, ámbitos posibles de realización, instancias de supervisión y mecanismos de evaluación de esta asignatura, que incluyen un informe de la entidad receptora del practicante.

La institución presenta 19 convenios para la realización de actividades de formación práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el Reglamento Académico de la Facultad de Derecho (Resolución CD N° 591/12) y en los programas analíticos de cada asignatura y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen la revisión periódica de los programas de las asignaturas y las reuniones periódicas de los Departamentos Académicos y de la Comisión Asesora del Plan de Estudios y la Unidad Ejecutora del Plan de Estudios.

La carrera tiene un plan de transición (Resolución CD N° 728/18) que establece la caducidad del Plan 2011 en diciembre de 2024 y que posibilita que los alumnos de dicho plan que así lo deseen puedan cursar seminarios de actualización y pasar al Plan 2015, para lo cual también se establece una matriz de equivalencias. Se observa que el Plan de Transición no garantiza mediante mecanismos tales como seminarios de actualización obligatorios que todos los alumnos que opten por pasar al Plan 2015 accedan a los contenidos de Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente, Derecho del Consumidor y del Usuario, Métodos alternativos de resolución de conflictos, Derechos humanos y Género, que en el Plan 2011 se ofrecen entre las asignaturas electivas. Cabe señalar que, si bien los programas analíticos de las asignaturas Derecho Civil III y Derecho Agrario del Plan 2011 han incorporado los

contenidos de Derecho del Consumidor y del Usuario y de Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente, el Plan de Transición no garantiza que los alumnos que hayan cursado estas asignaturas en años anteriores adquieran estos saberes. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 1246/15) y el Reglamento de Evaluación de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 651/09). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados inicialmente mediante concurso público, abierto, de antecedentes y oposición. Según lo establecido en el mencionado reglamento, son evaluados periódicamente en lo respectivo a su desempeño en docencia, investigación, formación, extensión y gestión institucional.

La carrera cuenta con 489 docentes que cubren 567 cargos. A esto se suman 6 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	39	10	0	8	57
Profesor Asociado	0	6	4	0	3	13
Profesor Adjunto	2	172	23	0	4	201
Jefe de Trabajos Prácticos	0	162	8	0	1	171
Ayudantes graduados	0	47	0	0	0	47
Total	2	426	45	0	16	489

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	2	200	39	9	7	257
Especialista	0	97	18	2	1	118
Magíster	0	43	5	2	3	53

Doctor	0	33	14	6	7	60
Total	2	373	76	19	18	488

La diferencia entre ambos cuadros se debe a un profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos que cuenta con título superior como Profesor en Historia y Educación Cívica y dicta la asignatura Historia Constitucional Argentina, lo cual se considera adecuado.

Un 76% del cuerpo docente cuenta con carga horaria inferior a 20 horas, un 15% con carga horaria entre 20 y 29 horas, un 4% con carga horaria entre 30 y 39 horas y un 4% con carga horaria mayor a 40 horas. En términos generales, el número de docentes son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. No obstante, se observa que no se vincularon docentes a las asignaturas del Ciclo de Formación Especial del Plan 2015, lo cual impide completar la evaluación de este aspecto. Se formula un requerimiento.

La carga horaria presentada es suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación programadas. Tal como se señaló previamente, a partir de la información presentada, no es posible evaluar la suficiencia de la carga horaria de los docentes que participan en actividades de extensión. Se formula un requerimiento.

Se observa que, en su ficha de vinculación, 20 docentes consignan título de doctor, magíster o especialista, pero cuentan con titulaciones de menor grado académico. También se observa que un docente consignó que cuenta con título de especialista, pero informa un título de mayor grado académico. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, hay 3 docentes que forman parte de la carrera de investigador del CONICET (un investigador adjunto y dos investigadores independientes) y 81 docentes categorizados por el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (6 en categoría I, 6 en categoría II, 25 en categoría III, 26 en categoría IV y 18 en categoría V).

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Ingreso (Ordenanza CS N° 490/89) y en el Reglamento Académico de la Facultad de Derecho (Resolución CD N° 591/12). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la obligatoriedad de haber concluido los estudios secundarios, con la excepción prevista en el artículo 7° de la Ley N° 24.521. Se realizan charlas informativas para ingresantes. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	1373	1465	1486
Alumnos	7835	7672	7462
Egresados	362	400	-

En la visita se informó en 2018 egresaron 412 estudiantes. Se formula un requerimiento para agregar esta información al Instructivo CONEAU Global.

A partir de la información presentada sobre cursantes por cohorte, la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 40%.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías y asesorías a través de su Gabinete Psicopedagógico, que realiza cursos sobre técnicas de estudio, planificación académica y control de ansiedad y angustia pre examen, y el Sistema Coordinado de Tutorías de la UNR (Ordenanza CS N° 679/12). Además, el programa de becas de la UNR otorga becas de transporte, de estudio y económicas. La carrera tiene 253 alumnos becados actualmente.

Si bien estos mecanismos tienden a facilitar a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, a partir del análisis sobre el abandono de los estudiantes, se considera que los mismos no resultan efectivos. La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras para implementar el Sistema Integrado de Tutorías de la Facultad de Derecho (Resolución CD N° 764/18). En el primer semestre de 2019, prevé constituir una Comisión Coordinadora de Tutorías, seleccionar 15 tutores pares y 10 tutores académicos y asignar a los tutorados. En el segundo semestre de 2019 se prevé realizar un primer informe de avance sobre la implementación del sistema, evaluar los resultados y encuestar a tutorados. En 2020 se prevé continuar las acciones e informes y realizar eventuales ajustes al sistema. En 2021 se prevé continuar las acciones y realizar una evaluación del impacto global del sistema. El Plan de Mejoras cuenta con un presupuesto de \$300.000 provenientes de fondos propios y su ejecución estará a cargo de la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. En la visita se constató el avance de las acciones previstas en el primer semestre del cronograma. Se formula un requerimiento para informar los nuevos avances en la ejecución de este Plan de Mejoras.

La tasa de graduación promedio de las cohortes 2007 a 2011 es de 50%.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que

posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Existe un convenio de cooperación con la Universidad de Valencia a estos fines. Además, se informa que la institución participa de los programas AVE Estudiantil y ESCALA Estudiantil. En la visita se verificó la documentación relativa a estos programas. Se formula un requerimiento para anexar la documentación y presentar las fichas de estos convenios en el Instructivo CONEAU Global.

En cuanto al seguimiento de graduados, la institución implementará un Observatorio de Graduados a partir del primer semestre de 2019. Esta instancia incluye la planificación y realización de encuestas y el análisis de la información respectiva. Además, la institución prevé mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados, a través de su Escuela de Graduados, que en 2018 organizó 29 actividades en las cuales participaron entre 13 y 200 egresados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Derecho que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, tales como 28 aulas con capacidad para 62 alumnos, 3 aulas de usos múltiples con capacidad para 100 alumnos, 1 aula magna con capacidad para 230 alumnos y oficinas para funcionamiento de los centros de investigación, salas de profesores y órganos de gobierno. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Con respecto al equipamiento informático disponible, en la visita se verificó que los alumnos disponen de 6 computadoras instaladas en la biblioteca. Además, el edificio es sede de un programa de equipamiento informático del gobierno nacional, lo cual permite el acceso a una sala con 18 computadoras adicionales. En la visita no fue posible aclarar si este equipamiento garantiza el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el programa analítico de la asignatura “Taller de acceso a la información jurídica” del Plan 2015, que contó en 2018 con 1539 inscriptos. Se formula un requerimiento.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Higiene y Seguridad de la UNR, que en el certificado presentado diagnostica incumplimientos a la normativa vigente en materia de

seguridad e incluye recomendaciones para subsanarlos. Para ello, la institución presenta dos planes de mejoras. El Plan de Mejoras cuyo objetivo es mejorar las condiciones de higiene y seguridad de las instalaciones prevé, durante el primer semestre de 2019, concretar los trabajos de señalización de extintores y de recorridos de salida y de disminución de riesgo eléctrico. Durante el segundo semestre de 2019, prevé instalar un sistema de alarma en el baño de discapacitados. Cuenta con un presupuesto de \$75.708 provenientes de la Cooperadora de la Facultad de Derecho y estará a cargo de la Secretaría Técnica. Por otro lado, el Plan de Mejoras, cuyo objetivo es avanzar en la resolución de patologías edilicias diversas, prevé, durante el primer semestre de 2019, realizar la impermeabilización de techos, refacción de baños del ala Sur y de galerías. Cuenta con un presupuesto de \$533.400 provenientes de la Cooperadora de la Facultad de Derecho y estará a cargo de la Secretaría Técnica. En la visita se constató la ejecución de las acciones previstas por estos planes en la primera etapa del cronograma. Se formula un requerimiento para informar los avances en la ejecución de estos Planes y para la presentación de un certificado de seguridad e higiene actualizado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Facultad y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles y 5 horas los sábados. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen atención al público, préstamos y gestión de compras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Boletín Oficial, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Editorial Abeledo Perrot, Editorial Thomson Reuters, Astrea Digital, Editorial La Ley, Editorial Rubinzal Culzoni, El Derecho JUBA – Jurisprudencia de la Provincia de Buenos Aires y SAIJ – Sistema Argentino de Informática Jurídica. En la visita se informó que la biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas REDIAB, en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de extensión:

- Anexar las normativas que rigen la actividad de la Secretaría de Extensión, reglamentan las convocatorias vigentes y estimulan la participación de alumnos, así como toda otra normativa relacionada con el desarrollo de las actividades de extensión;
- Incrementar la participación en proyectos de extensión de docentes con carga

horaria suficiente para desarrollarlos;

- Informar, en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades de los docentes participantes;
- Presentar, en el Instructivo CONEAU Global, las fichas de todas las actividades de extensión vigentes.

Requerimiento 2: Anexar la normativa que formaliza los planes de autoevaluación periódica y de desarrollo.

Requerimiento 3: En el Plan de Estudios:

- Informar correctamente en el Instructivo CONEAU Global las cargas horarias de los Ciclos de Formación Especial del Plan 2015;
- Informar correctamente en el Instructivo CONEAU Global las asignaturas electivas y los talleres opcionales del Plan 2011;
- Informar en el Instructivo CONEAU Global el cumplimiento de las cargas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para espacios de distribución libre entre las áreas en ambos planes de estudio vigentes;
- En el programa analítico de las asignaturas Derecho Procesal I (cátedra A), Práctica Laboral y Procedimientos Laborales Abreviados, Mediación Judicial Obligatoria y Lo Internacional en Derecho Comercial del Plan 2011 incluir objetivos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación;
- Especificar, en su programa analítico, el sistema de evaluación de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica del Plan 2015;
- Presentar programas analíticos o fichas técnicas de todas las asignaturas del Plan 2015, que contengan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación;
- Describir las actividades de formación práctica profesional y su evaluación en el programa analítico de la Cátedra B de la asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia del Plan 2011;
- Asegurar que los alumnos del Plan 2011 que realicen la transición al Plan 2015 accedan a todos los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial.

Requerimiento 4: Informar el cuerpo docente para el dictado del ciclo de Formación Especial del Plan 2015.

Requerimiento 5: Informar acerca del avance de las acciones previstas en el Plan de Mejoras destinado a implementar el sistema de tutorías.

Requerimiento 6: Anexar los convenios y normativas a través de los cuales se promueve la movilidad estudiantil.

Requerimiento 7: Garantizar la suficiencia del equipamiento informático para el desarrollo de las actividades previstas en el programa analítico de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica.

Requerimiento 8: Presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

Requerimiento 9: Informar acerca del avance de las obras de infraestructura previstas en los planes de mejora.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

- informar la cantidad de alumnos de la carrera de Notariado;
- consignar correctamente la carga horaria del docente a cargo de la conducción de la carrera;
- informar correctamente la formación de posgrado del cuerpo docente;
- informar la cantidad de egresados de la carrera en 2018;
- presentar las fichas de los convenios a través de los cuales se promueve la movilidad estudiantil.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de extensión:

- Anexar las normativas que rigen la actividad de la Secretaría de Extensión, reglamentan las convocatorias vigentes y estimulan la participación de alumnos, así como toda otra normativa relacionada con el desarrollo de las actividades de extensión;
- Incrementar la participación en proyectos de extensión de docentes con carga horaria suficiente para desarrollarlos;
- Informar, en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades de los docentes participantes;
- Presentar, en el Instructivo CONEAU Global, las fichas de todas las actividades de extensión vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 1758/17 que establece el “Reglamento para la presentación, evaluación y financiamiento de acciones de fortalecimiento de procesos de extensión en territorio de la UNR”. Asimismo, presenta las Resoluciones CS N° 1042/18 y N° 202/19, que establecen la apertura de la convocatoria de las prácticas territoriales de extensión, para los años 2018 y 2019 respectivamente. También, se presenta la Resolución CD N° 69/20 que establece el “Reglamento de cursos de acción para la extensión universitaria”.

La carrera informa que se incorporaron en total 21 nuevos docentes participantes a los proyectos de extensión vigentes, de los cuales 6 poseen una carga horaria total de 40 horas o más y los 15 restantes de entre 10 y 30 horas semanales. En cuanto a sus dedicaciones específicas para extensión, 19 poseen una carga horaria de 2 horas semanales y 2 de 4 horas semanales. Además, se informaron las dedicaciones horarias específicas para actividades de extensión de 12 docentes participantes de proyectos, que no se habían informado en la presentación original. De estos docentes, 11 poseen dedicaciones de 2 horas y 1 posee una carga horaria de 5 horas semanales.

También, se presentan las fichas de las actividades de extensión que no habían sido informadas en la presentación original y se corresponden con los siguientes proyectos: Derecho a la Par; Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados; Vamos a los Juicios; Prácticas Restaurativas; La Raíz; Derechos Humanos, Saberes y Prácticas?; Enredamos; Modelo Poder Legislativo 2019; Asesoramiento a Asociaciones Civiles; Programa Institucionalizado Genero y Sexualidades; Programa Institucionalizado Promoción de Derechos en la Adopción y Servicios de Apoyo a la Adopción; Programa

Institucionalizado Universidad y Vecinales y Programa Institucionalizado: Derecho y Deporte. De los proyectos de extensión que fueron presentados en la evaluación original, 5 finalizaron en el año 2018 y 3 finalizaron en 2019.

Evaluación:

Se presentan las normativas que establecen las políticas de extensión, se informan las actividades de extensión vigentes y las dedicaciones específicas de los docentes para el desarrollo de estas actividades. A partir de la información actualizada, la carrera cuenta actualmente con 15 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 51 docentes (10% del cuerpo académico) y 137 alumnos. Se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Anexar la normativa que formaliza los planes de autoevaluación periódica y de desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 305/19 que aprueba el Plan de Desarrollo de la carrera de Abogacía, para el período 2019-2021. El Plan contempla líneas de acción para los siguientes ejes: A) Contexto institucional: racionalizar los procesos de gestión a través de la adopción de un sistema de documentación controlada, dar continuidad a las políticas de investigación existentes, profundizar la difusión de oportunidades de becas internacionales y generar acciones que incrementen la movilidad docente y la movilidad estudiantil; B) Plan de estudios: revisión crítica de las metodologías de enseñanza del derecho y de la evaluación; la revisión y ajuste permanente de programas de las asignaturas para garantizar la articulación horizontal y vertical y la actualización de contenidos y bibliografía; C) Cuerpo académico: promoción de la innovación metodológica en la enseñanza del derecho a través de la realización de actividades de formación pedagógica de los docentes; D) Estudiantes y graduados: implementar el régimen de tutorías de pares y académicas como herramientas de retención y permanencia y ampliar las posibilidades de movilidad estudiantil y E) Recursos e infraestructura: dar continuidad a la política de adquisición de material bibliográfico y de accesibilidad a base de datos online y ampliar el equipamiento informático para la biblioteca.

A su vez, se adjunta la Ordenanza CS N° 724/17, que establece los mecanismos de evaluación institucional, y la Resolución CD N° 55/20, que crea la Comisión de Autoevaluación Institucional encargada de analizar los resultados de los mecanismos de evaluación vigentes.

Evaluación:

Se considera que a partir de las normativas presentadas el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: En el Plan de Estudios:

- Informar correctamente en el Instructivo CONEAU Global las cargas horarias de los Ciclos de Formación Especial del Plan 2015;
- Informar correctamente en el Instructivo CONEAU Global las asignaturas electivas y los talleres opcionales del Plan 2011;
- Informar en el Instructivo CONEAU Global el cumplimiento de las cargas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para espacios de distribución libre entre las áreas en ambos planes de estudio vigentes;
- En el programa analítico de las asignaturas Derecho Procesal I (cátedra A), Práctica Laboral y Procedimientos Laborales Abreviados, Mediación Judicial Obligatoria y Lo Internacional en Derecho Comercial del Plan 2011 incluir objetivos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación;
- Especificar, en su programa analítico, el sistema de evaluación de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica del Plan 2015;
- Presentar programas analíticos o fichas técnicas de todas las asignaturas del Plan 2015, que contengan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación;
- Describir las actividades de formación práctica profesional y su evaluación en el Programa Analítico de la Cátedra B de la asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia del Plan 2011;
- Asegurar que los alumnos del Plan 2011 que realicen la transición al Plan 2015 accedan a todos los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera modificó la carga horaria del Plan 2015 en el Instructivo CONEAU Global, consignando las horas correspondientes a los Ciclos de Formación Especial como carga horaria mínima optativa (260 horas). Además, se presenta una ficha de actividad curricular por cada una de las materias ofrecidas en el mencionado Ciclo.

También, se consignaron en el Instructivo CONEAU Global las asignaturas electivas y los talleres opcionales correspondientes al Plan 2011. Se ofrece un total de 28 asignaturas electivas y son 11 los espacios ofrecidos en los talleres opcionales.

Por su parte, se consigna las cargas horarias de distribución libre entre las áreas para el Plan 2011 y el Plan 2015, siendo en ambos casos de un total de 390 horas.

El siguiente cuadro compara las cargas horarias de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial, de acuerdo a las modificaciones realizadas por la carrera:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2015
Formación general e interdisciplinaria	390	502	412
Formación disciplinar	1560	2548	1858
Formación práctica profesional	260	228	306
Distribución libre entre las áreas	390	390	390
Carga horaria mínima total	2600	3668	2966

La carga horaria del Plan 2011 se completa con 128 horas de asignaturas electivas y optativas y la carga horaria del Plan 2015 que se completa con 260 horas del Ciclo de Formación Especial, dando un total de 3796 y 3226 horas, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución actual de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2015
Consultorios jurídicos	---	32	40
Seminarios de práctica supervisada	---	0	0
Pasantías supervisadas	---	0	0
Talleres de práctica profesional	---	140	72
Clínicas jurídicas	---	0	0
Práctica profesional supervisada	---	0	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	32	162
Carga horaria mínima total	260	204	274*

* Del total de la carga horaria total de formación práctica profesional se descontaron 10 horas correspondientes a distribución libre del área.

La carga horaria de formación práctica profesional del Plan 2011 se completa con 56 horas de la asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia y la del Plan 2015 se completa con 32 horas de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica.

Además, se presentan los programas analíticos de las materias señaladas del Plan 2011 con la incorporación de los objetivos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

También, se presenta el programa analítico de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica, del Plan 2015, con la especificación del sistema de evaluación.

La institución presenta los programas analíticos aprobados por Consejo Directivo de los 38 espacios curriculares correspondientes al Ciclo de Formación Especial, donde se describen los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología y sistema de evaluación.

Además, se actualizó el programa analítico de la asignatura Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia (Cátedra B) del Plan 2011, en el que se incorporó la descripción de las actividades de formación práctica profesional y su evaluación. Las actividades prevén la resolución de situaciones intra y extra muros. En el ámbito del aula, la propuesta consiste en la resolución de casos (reales o simulados), redacción de escritos, formulación de presentaciones orales y ejercicios de argumentación, entre otros. Por su parte, en lo que respecta al trabajo fuera del aula, se prevé la organización de eventos, charlas, debates o talleres que podrán tener lugar en centros barriales, educativos, sociales o deportivos y visitas informativas y de asesoramiento en centros de salud, hogares de tránsito, centros barriales, consultorios jurídicos, entre otros. En cuanto a la evaluación, es global y apunta a la integración de resultados en los trabajos prácticos, la participación activa en clase, las tareas encomendadas y el trabajo de integración final.

Por último, la institución presenta la Resolución CD N° 72/20 que aprueba la ampliación del Plan de Transición (Resolución CD N° 728/18), estableciendo que los alumnos que deseen pasar al Plan 2015 (modificado por la Resolución CS N° 841/18), tengan la posibilidad de acceder a los contenidos de Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente, Derecho del consumidor y del usuario, Métodos alternativos de resolución de conflictos y Derechos humanos y Género, mediante el dictado de seminarios obligatorios de complementación. Los seminarios tendrán una carga horaria total de 20 horas cada uno y se ofrecerán una vez al año, a partir del segundo cuatrimestre del año 2020 hasta la caducidad del Plan 2011, a producirse el 31 de diciembre de 2024.

Evaluación:

Se considera que las correcciones realizadas en relación con la carga horaria de los planes de estudio 2011 y 2015 en el Instructivo CONEAU Global, así como los cambios implementados y la documentación presentada en lo que respecta a los programas analíticos y el plan de transición, han permitido subsanar los respectivos déficits señalados oportunamente.

Requerimiento 4: Informar el cuerpo docente para el dictado del ciclo de Formación Especial del Plan 2015.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución realizó la vinculación de los docentes a las respectivas asignaturas de los Ciclos de Formación Especial del Plan 2015. Además, se adjunta un listado con la nómina de los 114 docentes, que detalla nombre y apellido, carga horaria total promedio, tipo de cargo y actividad curricular que dicta.

Evaluación:

Se considera que los docentes poseen los antecedentes y dedicaciones adecuados para las asignaturas que imparten, por lo tanto en déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Informar acerca del avance de las acciones previstas en el Plan de Mejoras destinado a implementar el sistema de tutorías.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante el año 2019 se creó la Comisión Coordinadora de Tutorías (Resolución CD N° 403/19) y se realizaron las convocatorias a inscripción para la selección de tutores pares. Además, se presentan las designaciones de los 75 Tutores Académicos y de los Tutores Pares designados para los períodos 2019 y 2020. También, se brinda información sobre las capacitaciones brindadas los tutores durante los años 2019 y los primeros meses de 2020 y el listado de asistentes. A su vez, se informa que se avanzó en la determinación de los sistemas de registración y supervisión de las tutorías y en la delimitación de las estrategias adecuadas para la difusión y conocimiento a los estudiantes de las tutorías de pares. Finalmente, mediante la Resolución Decanal N° 185/20 se establece un Plan General de Desarrollo del Sistema Integrado de Tutorías que contempla las líneas de acción a desarrollar durante el año 2020.

Evaluación:

Se considera que la institución ha implementado acciones pertinentes que tendrán un impacto positivo en la mejora de los índices de abandono. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Anexar los convenios y normativas a través de los cuales se promueve la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los reglamentos de los programas Ave Estudiantil y ESCALA Estudiantil. Asimismo, se cargaron las fichas de los siguientes convenios de

movilidad estudiantil: Convenio con la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Resolución Rectoral N° 836/93), Convenio con la Universidad Federal de Rio de Janeiro (Resolución Rectoral N° 243/11), Convenio con la Universidad Autónoma de Querétaro (Resolución Rectoral N° 3292/13), Convenio con la Universidad de Valladolid (Resolución Rectoral N° 1289/92), Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla (Resolución Rectoral N°. 1316/00) y Convenio con la Universidad de Colombia (Resolución Rectoral N° 3846/16).

Evaluación:

Se considera que con la documentación presentada se subsana el déficit señalado oportunamente. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 7: Garantizar la suficiencia del equipamiento informático para el desarrollo de las actividades previstas en el programa analítico de la asignatura Taller de Acceso a la Información Jurídica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Expediente N° 113/20, mediante el cual se ha iniciado la tramitación para la adquisición de 22 computadoras notebooks y cuya licitación privada fue autorizada mediante la Resolución Decanal N° 64/20 por un monto de \$2.412.500 con fondos de la institución. Asimismo se informa, que se dispondrá el espacio físico del Aula 11 de la Facultad, donde se instalará el nuevo equipamiento informático juntamente con las 18 computadoras que funcionan actualmente en la sala punto digital, para disponer de un espacio con 40 computadoras, a fin de mejorar el desarrollo de las actividades del Taller de Acceso a la Información Jurídica, mediante el uso alternado por parte de comisiones en diferentes bloques horarios. No obstante ello, la institución aclara que en la asignatura mencionada se comparten actividades individuales y colectivas, tendientes a generar destrezas en la búsqueda y selección de información jurídica relevante. Para ello, se utilizan tanto los dispositivos tecnológicos disponibles en el ámbito de la institución como así también en el ámbito domiciliario, la utilización de herramientas personales de amplia difusión que facilitan mecanismos de conexión (teléfonos móviles y tablets). Además, se informa que se desarrollan prácticas tradicionales en el acceso a la información jurídica, como la existente en el acervo bibliográfico en soporte papel.

Evaluación:

Se considera que las actividades previstas para la asignatura referida se desarrollan adecuadamente y que se han implementado acciones pertinentes para la

adquisición de equipo informático a fin de mejorar su realización, por lo cual se considera que el déficit ha sido subsanado. No obstante, se recomienda adquirir el equipamiento informático previsto.

Requerimiento 8: Presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un certificado de seguridad e higiene con fecha de 17 de febrero de 2020, en el que se certifica que el edificio de la Facultad de Derecho cumple parcialmente con la normativa vigente, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. En tal sentido, el certificado aclara que debe continuarse con la adecuación a normas del tendido eléctrico (puesta en servicio de la red de hidrantes que no se encuentra operativa, instalación de alarmas de incendio en todos los locales), readecuar el sentido de apertura de puertas que conducen a medios principales de salida y la adecuación a la accesibilidad de locales conforme a la disposiciones de la Ley 24.314. También, indica que aún se observan patologías edilicias diversas (como ser humedades y desprendimientos de yesería).

Evaluación:

Si bien se presenta un certificado actualizado, el mismo detalla una serie de situaciones pendientes a realizarse en el marco del Plan de Mejora Edilicia que posee la institución. El déficit se considera subsanado y se recomienda presentar el certificado final de cumplimiento de las normas vigentes en seguridad e higiene.

Requerimiento 9: Informar acerca del avance de las obras de infraestructura previstas en los planes de mejora.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un Informe de Avance de Obras de Infraestructura, confeccionado por la Secretaría Técnica de la Facultad de Derecho, donde se detallan los trabajos realizados durante 2019 y se adjuntan fotografías de las obras.

En lo que respecta a la mejoría de las condiciones de seguridad e higiene de las instalaciones, se realizaron las siguientes acciones: confección de un “Plan de evacuación y emergencia para la institución”; dictado de curso de capacitación al personal sobre el plan de emergencia y el uso de extintores; confección de planos de evacuación y emergencia (dos por piso); colocación de chapas balizas y flechas indicadoras en cada extintor; adecuación de los baños para discapacitados; señalización de los recorridos de salida del edificio y trabajos orientados a disminuir el riesgo eléctrico en el edificio.

Asimismo, en lo referido a la resolución de patologías edilicias diversas, se concretaron las siguientes acciones: restauración y reintegración de elementos componentes de las cubiertas del sector sureste e impermeabilización completa del sector; impermeabilización en las cubiertas de baldosas del edificio (terrazas, fotocopiadora, bar y baños de damas); reparaciones en el basamento y superficies de muros y columnas de las galerías de planta baja y hall central correspondientes al sector sur y reparaciones varias de cielorrasos en el ala norte y sur.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada se observa la realización de las obras de infraestructura previstas; no obstante, como se mencionó en el Requerimiento 8, la institución debe atender a las obras pendientes que permiten asegurar el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad e higiene.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la cantidad de alumnos de la carrera Notariado.
- Consignar correctamente la carga horaria del docente a cargo de la conducción de la carrera.
- Informar correctamente la formación de posgrado del cuerpo docente.
- Informar la cantidad de egresados de la carrera en 2018.
- Presentar las fichas de los convenios a través de los cuales se promueve la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la cantidad de alumnos correspondientes a la carrera de Notariado en 2018 fue de 39 alumnos.

Por su parte, se actualizó la información del nuevo Director de la carrera, que también es el Decano de la Facultad y que inició sus funciones en mayo de 2019. El actual Director posee título de Abogado y experiencia en gestión universitaria y una carga horaria total de 40 horas semanales, de las cuales 30 horas corresponden a tareas de gestión y 10 horas a docencia.

También, se corrigió la información referida a la formación de posgrado en las fichas de 26 de docentes del cuerpo académico. Asimismo, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 4, se incorporaron nuevos docentes al cuerpo académico. A partir de estas modificaciones, la cantidad actualizada de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal
-------	-----------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	38	11	0	9	58
Profesor Asociado	0	6	4	0	3	13
Profesor Adjunto	1	173	22	0	5	201
Jefe de Trabajos Prácticos	0	163	8	0	1	172
Ayudantes graduados	0	48	0	0	0	48
Total	1	428	45	0	18	492

Asimismo, el siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	1	216	41	9	9	276
Especialista	0	87	14	2	0	103
Magíster	0	43	5	2	2	52
Doctor	0	31	14	6	9	60
Total	1	377	75	19	20	491

A partir del cuadro precedente se observa que el 43% de los docentes tienen titulaciones de posgrado: 20% de Especialistas, 10% de Magíster y 12% de Doctor.

Por otra parte, se informó que la cantidad total de egresados de la carrera en 2018 fue de 412, con lo cual la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años se muestra en el siguiente cuadro:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	1373	1465	1486
Alumnos	7835	7672	7462
Egresados	362	400	412

Finalmente, la institución presenta las fichas de los convenios de movilidad estudiantil informados en la respuesta al Requerimiento 6.

Evaluación:

Se observa que las modificaciones e incorporaciones realizadas por la carrera en el Instructivo CONEAU Global han sido adecuadas. Se considera que el actual Director de la carrera cuenta con antecedentes y carga horaria suficientes para desempeñar su cargo. Por lo tanto, los déficits señalados han sido subsanados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-26795607-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.